

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio *7* de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.168/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 331/88 a los efectos de lograr la provisión, montaje y colocación de estanterías metálicas con destino a la Cámara de la Seguridad Social; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 565 de fecha 13 de mayo / ppdo. (confr. fs. 12), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 54.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

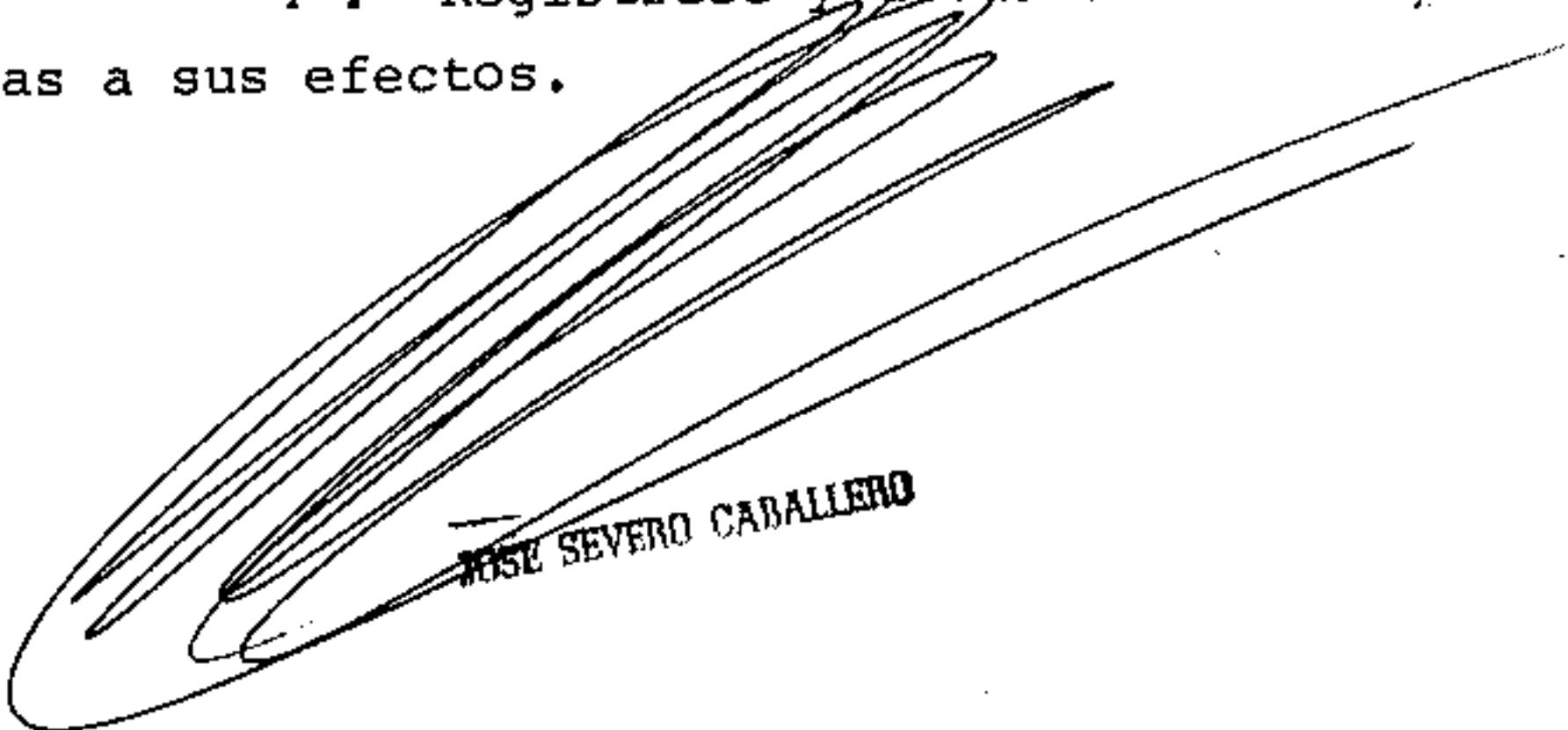
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 331/88 y adjudicar a la firma "ACEROMAT S.A.I.C." -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/31, 51/53 y 59 y por el importe total de AUSTRALES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA // (A 7.880,-), neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 54- la oferta n° 5 (alternativa de A 7.068,80).

3°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobran tes de Ejercicios Anteriores".

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO